



PUNTA ARENAS, Junio 18 de 2009

NUM. 2040 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°3301**, que originó el Decreto Alcaldicio N° 1907, de 10 de Junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación denominada "Adquisición Canasta Social II. Municipalidad de Punta Arenas, Modalidad Contrato de Suministro", ID 2354-155-LE09;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 1907, de fecha 10 de Junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE CANASTA SOCIAL II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO**", en los siguientes términos:

Donde dice: ID 2354-155-CO09.

Debe decir: ID 2354-155-LE09.

- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto Alcaldicio N° 1907, de fecha 10 de Junio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-